



JUNTA DE ANDALUCÍA

**I.E.S. MATEO ALEMÁN**  
San Juan de Aznalfarache

San Juan de Aznalfarache, junio de 2017

<b>ALUMNO/A:</b>		
<b>CURSO:</b>	<b>GRUPO:</b>	<b>TUTOR/A:</b>

Las órdenes de 14 de julio de 2016, por las que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la decisión de la promoción será adoptada de forma colegiada por el Equipo Docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, indicando, igualmente, que los Centros establecerán la forma en que el alumno o la alumna y su padre, madre o tutores legales puedan ser oídos.

Dado que nos encontramos en el último trimestre del curso, en el que el Equipo Docente efectuará la propuesta de promoción del alumnado, y dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, le comunico que **puede expresar su opinión al respecto** en la zona de este documento destinada al efecto hasta el día 13 de junio de 2017.

Atentamente:

La Directora del IES Mateo Alemán

Fdo.: Fátima Rodríguez Martínez

**Opinión del padre, madre o tutores legales.-**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Fdo.: \_\_\_\_\_.